



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000794-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Lorena González Guerrero y D.^a Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Según el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Educación Infantil es la etapa educativa que atiende a niñas y niños desde 0 hasta los 6 años con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Aunque es una etapa única, diferenciada y con carácter propio, se ordena en dos ciclos: el primero, que comprende desde 0 a los 3 años, y el segundo, que abarca desde los 3 a 6 años de edad.

Teniendo esta etapa educativa un carácter voluntario, el segundo ciclo se ha generalizado ya en toda España de modo que, en la actualidad, prácticamente el 100 % de los niños y niñas de 3 a 6 años tienen la opción de acudir a un colegio de manera gratuita. No pasa lo mismo con el primer ciclo.



Las 29 escuelas infantiles de la Junta de Castilla y León han recibido un total de 2.194 solicitudes provisionales para el próximo curso, a las que hay que sumar otras 965 reservas de plaza para niños ya matriculados este año y que pasan de curso. En total, son 3.159 solicitudes de niños de 0 a 3 años para las 2.267 plazas existentes.

La escolarización temprana se considera un gran logro que incidirá positivamente en la mejora del rendimiento escolar futuro por ello consideramos que el primer ciclo de educación infantil debería ser competencia de la Consejería de Educación de nuestra comunidad de tal forma que contribuya a alcanzar la consolidación educativa de dicha etapa.

Los estudios comparados insisten en aconsejar la escolarización temprana como medio eficaz para conseguir la equidad y prevenir el fracaso escolar, objetivos del presidente Herrera y del consejero de Educación para esta legislatura, por lo que instamos al Gobierno autonómico a dar un paso hacia adelante e incluir, como ya han hecho otras comunidades autónomas, el primer ciclo de Educación Infantil entre las competencias de la Consejería de Educación reconociendo, de este modo, su carácter educativo y no otorgándole uno meramente asistencial como ocurre si lo mantiene entre las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades donde, según el Gobierno autonómico, estos centros están adscritos para facilitar la conciliación familiar y laboral.

Además, y dada la diversidad creciente del alumnado, nos encontramos que el carácter preventivo y compensador de la etapa de Educación Infantil hace cobrar aún con más sentido su finalidad educativa. La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo físico, psicológico y evolutivo del alumnado así como para detectar y prevenir lo antes posible las diferentes necesidades educativas que puedan presentar los niños y las niñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil incluyéndolo en competencias exclusivas de la Consejería de Educación.**
- 2.- Aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo.**

En Valladolid, a 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos